

LICENCIAS Y PERMISOS EN CAMPSARED

RETRIBUIDAS	MATRIMONIO, Inscripción PAREJAS de HECHO (no se puede disfrutar de nuevo de esta licencia en caso de matrimonio con la misma persona)	EN LOS CASOS DE NACIMIENTO DE HIJO Y ADOPCIÓN, HOSPITALIZACIÓN, O ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO DE SU CÓNYUGE, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES HASTA TERCER GRADO DIRECTO EN CONSAGUINIDAD Y AFINIDAD			TRASLADOS (MUDANZAS)	LICENCIA POR EXAMEN, DE TÍTULO ACADÉMICO O PROFESIONAL EN CENTROS OFICIALES RECONOCIDOS POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	CONSULTA MÉDICA, DEL TRABAJADOR, CÓNYUGE O HIJOS.	PARA LA REALIZACIÓN DE: *EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO. *EXAMEN DE CONDUCIR. QUE DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA JORNADA LABORAL	CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERSONAL	PERMISO PATERNIDAD TRAS LOS 4 DÍAS POR NACIMIENTO DE HIJO	POR MATRIMONIO DE PADRES, HIJ@S, HERMAN@S O CUÑAD@S	TODOS LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR ESTE CONVENIO TENDRÁN DERECHO, Y PREVIO ACUERDO ENTRE EMPRESA Y TRABAJADOR, PREFERENTEMENTE EN PERIODO VACACIONAL
	15 DÍAS NATURALES	4 DÍAS NATURALES POR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA LOCALIDAD HABITUAL DE RESIDENCIA			DERECHO AL DÍA DEL EXAMEN, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.		TIEMPO INDISPENSABLE Y NECESARIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE DEBIDAMENTE			5 SEMANAS	1 DÍA	
		HASTA 150 KM	+ 350 KM	+ 450 KM						PERMISO MATERNIDAD	POR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA PROVINCIA	
		1 DÍA +	2 DÍAS +	3 DÍAS +						16 SEMANAS		
		POR LOS MISMOS MOTIVOS SEÑALADOS EN CASO DE OTROS GRADOS DE PARENTESCO, ADEMÁS DE POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO, DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, SEGÚN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES ART. 37.3.b			1 DÍA	EN EL SUPUESTO DE QUE EL EXAMEN TENGA LUGAR EN HORARIO DE MAÑANA Y EL TRABAJADOR ESTÉ SALIENTE DEL TURNO DE NOCHE, LA LICENCIA SE CAMBIARÁ A LA NOCHE INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL EXAMEN.				ACUMULACIÓN PERMISO DE LACTANCIA		1 DÍA +
		2 DÍAS NATURALES								18 DIAS LABORALES		
NO RETRIBUIDAS	SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN CASO DE NACIMIENTO DE HIJO Y ADOPCIÓN, HOSPITALIZACIÓN O ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO DE SU CÓNYUGE, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES HASTA TERCER GRADO											
	ADEMÁS, 3 DÍAS NATURALES SIN REMUNERAR											
	EN EL CASO DE TENER QUE DESPLAZARSE A LOCALIDAD DISTINTA											
4 DÍAS NATURALES SIN REMUNERAR												

GRADOS DE PARENTESCO: TRABAJADOR-TRABAJADORA / CÓNYUGE				
1º GRADO	MADRES/PADRES	SUEGROS/SUEGRAS	HIJOS/HIJAS	YERNO/NUERA
2º GRADO	ABUELOS/ABUELAS	HERMANOS/HERMANAS	CUÑADOS/CUÑADAS	NIETOS/NIETAS
3º GRADO	BISABUELOS/BISABUELAS	TIOS/TIAS	SOBRINOS/SOBRINAS	BIZNIETOS/BIZNIETAS
4º GRADO	PRIMOS/PRIMAS			